

ACCIÓN URGENTE

CONTINÚA EL ACOSO A UCRANIANO ENCARCELADO

El ciudadano ucraniano Oleksandr Marchenko, encarcelado en Rusia por cargos falsos de espionaje, sigue sometido a hostigamiento y malos tratos bajo custodia. Las autoridades penitenciarias lo han recluso intermitentemente en celdas de castigo o aislamiento por motivos espurios y le niegan el contacto con su pareja. Asimismo, le están negando la atención médica que necesita, lo que pone en peligro su vida y puede constituir tortura.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Mikhail Yurievich Filichev
Fiscal de la República de Buriatia / Prosecutor of the Republic of Buryatia
23a, Borsoeva Street
g. Ulan-Ude, Republic of Buryatia
Federación Rusa
Fax: +7 3012 21-76-75; 21-14-10; 21-44-98
Correo-e:

prokrb@03.mailop.ru

Señor Fiscal:

Me dirijo a usted para expresarle mi profunda preocupación por la persecución y el hostigamiento continuos a los que la administración de la colonia penitenciaria FKU IK-8 somete a Oleksandr Marchenko, ciudadano ucraniano encarcelado por cargos falsos de espionaje en la citada colonia, donde actualmente cumple su condena de 10 años.

El 3 de enero de 2024, la administración de la colonia penitenciaria lo recluyó en una celda de aislamiento de castigo durante una semana. El 10 de enero, lo recluyeron en una celda de aislamiento (PKT) durante seis meses. Parece ser que los castigos se han impuesto por motivos espurios de "incumplimiento de los estándares de indumentaria". Además, de acuerdo con la regla 36 de las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Mandela) "la disciplina y el orden se mantendrán sin imponer más restricciones de las necesarias para garantizar la custodia segura [...]". La regla 39.2 de este mismo documento internacional proclama el principio de proporcionalidad entre una sanción disciplinaria y la infracción para la que se haya establecido. Creo que, al imponer los castigos, se han violado las normas internacionales mencionadas. Las autoridades penitenciarias han sometido repetidamente a Oleksandr Marchenko a medidas disciplinarias de forma arbitraria por motivos espurios. Por otro lado, le niegan todo contacto con su pareja. Las circunstancias de su caso y la forma en que se lo trata en las instituciones penitenciaras inducen a pensar que se lo está sometiendo a un trato de especial dureza a causa de su nacionalidad.

Me preocupa mucho que la reclusión reiterada de Oleksandr Marchenko en celdas de castigo pueda provocar un deterioro de su salud. A Oleksandr Marchenko le extirparon la tiroides debido a un cáncer en 2016 y necesita medicarse a diario, hacerse análisis de sangre mensuales y someterse a otras pruebas médicas cada tres meses. Sin embargo, deduzco que no recibe los cuidados médicos que necesita; de hecho, ha sido la familia la que ha tenido que proporcionarle esa medicación vital, costeándola de su bolsillo. La negación de atención médica, así como la reclusión reiterada en celdas de castigo, vulneran la prohibición absoluta de tortura y otros malos tratos.

Lo insto a iniciar una revisión del trato que recibe Oleksandr Marchenko en la colonia penitenciaria de Buriatia con el fin de garantizar que no se enfrenta a medidas disciplinarias por motivos espurios, que recibe la atención médica que necesita y que se investigan sin demora y de manera efectiva e imparcial sus denuncias de malos tratos.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El ciudadano ucraniano Oleksandr (Aleksandr) Marchenko ha explicado a sus representantes legales que en diciembre de 2018 viajó por asuntos personales desde la capital ucraniana, Kiev, hasta Donetsk (en la Ucrania oriental ocupada por Rusia), vía Rusia. El 18 de diciembre de 2018, unos hombres enmascarados lo secuestraron cuando hacía el camino inverso a través de Rusia. Según Oleksandr Marchenko, los hombres le pusieron una bolsa en la cabeza, le quitaron el teléfono móvil y otros objetos personales y lo trasladaron en un vehículo a una prisión secreta fundada por las fuerzas de la denominada “República Popular de Donetsk” (DNR, por su sigla en inglés). Allí fue recluido en régimen de incomunicación en un sótano, en una celda sin ventanas, cama, inodoro ni agua corriente. Desde el primer día de su secuestro, Oleksandr Marchenko fue sometido a tortura y otros malos tratos, incluidas descargas eléctricas, hasta que aceptó leer su “confesión” autoincriminándose en un vídeo.

El 18 de febrero de 2019, lo obligaron a firmar unos documentos en los que afirmaba no tener ninguna queja contra el “Ministerio de Seguridad del Estado de la DNR”, lo trasladaron en un vehículo a la frontera rusa y lo entregaron al Servicio Federal de Seguridad (FSB, por su sigla en inglés) de Rusia. Los agentes del FSB le pusieron una bolsa en la cabeza y condujeron durante varias horas hasta llegar a la sede regional del FSB en Krasnodar. Allí lo interrogaron sobre un hombre al que él asegura no conocer. Oleksandr Marchenko ha relatado a sus representantes legales que tras ser interrogado fue trasladado por agentes del FSB a una comisaría de policía donde pasó la noche siguiente. Al día siguiente, un tribunal ordenó la detención de Oleksandr Marchenko durante 10 días fundamentándose en unos antecedentes de infracción administrativa falsos redactados por la policía. Posteriormente, la policía falsificó otros dos expedientes administrativos contra Oleksandr Marchenko —en cada ocasión, el día en que éste habría de ser puesto en libertad por haber cumplido íntegramente la anterior detención administrativa (el 1 de marzo de 2019 y el 16 de marzo de 2019)—, de modo que continuó bajo custodia. Durante su detención administrativa arbitraria, funcionarios del FSB, junto con “funcionarios de seguridad” de la DNR, interrogaron repetidas veces a Oleksandr Marchenko y le hicieron firmar una “confesión”. Además, profirieron amenazas contra él y su familia y le negaron acceso a asistencia letrada. El 1 de mayo de 2019, un tribunal decretó la prisión preventiva de Oleksandr Marchenko, inicialmente por un periodo de dos meses, acusándolo de contrabando. Posteriormente, la detención se prorrogó varias veces. El 6 de diciembre de 2019, Oleksandr Marchenko fue acusado de espionaje. El 26 de noviembre de 2020, el Tribunal Regional de Krasnodar declaró a Oleksandr Marchenko culpable de espionaje en virtud del artículo 276 del Código Penal de Rusia y le impuso una pena de 10 años de prisión en una colonia penitenciaria de régimen estricto. Sus recursos de apelación fueron desestimados.

A Oleksandr Marchenko le extirparon la tiroides en 2016 debido a un cáncer. Desde esa intervención quirúrgica, necesita medicarse a diario, hacerse análisis de sangre mensuales y someterse a otras pruebas médicas cada tres meses. Sin embargo, desde que lo privaron de libertad en 2018, sólo se le ha realizado un análisis de sangre, en julio de 2021, gestionado de forma privada por su familia. Según los representantes legales de Marchenko, las autoridades penitenciarias le han negado en al menos dos ocasiones, y durante periodos prolongados, la medicación que necesita. La primera de ellas, entre abril y mayo de 2021, mientras se hallaba recluido en el centro de detención preventiva SIZO-1 y la colonia penitenciaria IK-14 de Krasnodar, y la otra, del 12 al 28 de diciembre de 2021, estando recluido en el SIZO-1 de Ulan-Ude (Buriatia). La privación de esta medicación vital le ha provocado un importante deterioro de la salud. Según sus representantes legales, la dirección del SIZO-1 de Ulan-Ude lo ha amenazado de muerte y con someterlo a violencia sexual. Además, según informes, fue recluido en una celda de castigo durante 15 días junto a un hombre con tuberculosis por haber tratado de ponerse en contacto con el cónsul de Ucrania. En 2022, las autoridades de la colonia penitenciaria IK-8 lo recluyeron en celdas de castigo o aislamiento en al menos ocho ocasiones y le negaron el contacto con su pareja. En 2023 estuvo también recluido en celdas de castigo o aislamiento de forma reiterada. En 2022, las autoridades de la colonia penitenciaria abrieron un expediente administrativo contra él por “desacreditación de las fuerzas armadas rusas”, en virtud del artículo 20.3.3.1 del Código de Infracciones Administrativas.” El 29 de diciembre de 2022, el Tribunal de Distrito de Oktyabrsky, situado en Ulan-Ude, halló a Oleksandr Marchenko culpable de violar este artículo y le impuso una multa. El Tribunal Supremo de Buriatia confirmó la sentencia en apelación el 7 de febrero.

Amnistía Internacional y otras organizaciones que velan por los derechos humanos han documentado casos de personas privadas de libertad ilegalmente por el denominado “Ministerio de Seguridad del Estado” de la Ucrania oriental ocupada por Rusia que han sido sometidas a detención secreta y tortura y otros malos tratos a fin de extraerles una “confesión” forzada que, posteriormente, ha sido utilizada para declararlas “culpables”. Si desean más información sobre estas prácticas, consulten el informe conjunto de Amnistía Internacional y Human Rights Watch, [You Don't Exist: Arbitrary detentions, enforced disappearances, and torture in eastern Ukraine](#).

El 4 de marzo de 2022 se aprobaron en Rusia nuevas disposiciones legislativas por las que se penaliza la “difusión de información deliberadamente falsa” sobre las fuerzas armadas rusas (artículo 207.3 del Código Penal) y la “desacreditación” de las fuerzas armadas rusas (artículo 280.3 del Código Penal y artículo 20.3.3 del Código de Infracciones Administrativas). Toda persona acusada de cometer esos “delitos” se enfrenta a pagar multas exorbitantes o a cumplir una pena de hasta 15 años de prisión. Quienes se han enfrentado a sanciones administrativas por “desacreditación” podrían enfrentarse a cargos penales por repetir este “delito”. Según la ONG rusa [OVD-Info](#), a fecha de noviembre de 2023 ha habido al menos 268 procesamientos en aplicación del artículo 207.3 y al menos 159 procesamientos en aplicación del artículo 280.3 del Código Penal.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Ruso, inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de marzo de 2024
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Oleksandr (Aleksandr) Marchenko (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur46/6522/2023/es/>